



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>REGISTRO DE NACIMIENTO</b>			
DESCRIPCIÓN:			
<p>Al ser cubiertos los requisitos para el registro de nacimiento de un menor se procederá a realizar el mismo en el sistema SUCI, después de haber solventado los campos dentro del sistema se procederá a la impresión de un acta previa y se les presentara a los interesados para su revisión y en caso de existir un error, se proceda a rectificarlo oportunamente y se imprima el acta de nacimiento original posterior a ello se tomarán firmas de los padres y huella del pulgar derecho del menor.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código civil del estado de México, Artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 60, 61,62, 63, y 64.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de nacimiento	Acta de nacimiento	Acta de nacimiento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de nacimiento de un menor		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<b>PRIMER CASO</b>	ORIGINAL	COPIA(S)	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 60, 61,62, 63, y 64.
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Certificado Único de Nacimiento</li> <li>❖ Copia certificada de acta de matrimonio (de nacimiento de los padres si no están casados) con una certificación no mayor a 30 días.</li> </ul> Identificación oficial vigente (credencial de elector con domicilio en el municipio o constancia de identidad con fotografía expedida por el secretario del Ayuntamiento	SI NO NO	NO APLICA 1 NO APLICA	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS		
COSTO:	NO APLICA	Código civil del estado de México, Artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 60, 61,62, 63, y 64.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL OFICIALÍA 01 TEMAMATLA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. MA. ANGÉLICA GARCÍA RODRÍGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	40	
COLONIA:	TEMAMATLA			MUNICIPIO:	TEMAMATLA		
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	55 5942 9095			NO APLICA	NO APLICA	temamatla_01@hotmail.com	
+52 55	60-82-98-08						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Y SI PERDÍ EL CERTIFICADO DE ALUMBRAMIENTO?						
RESPUESTA:	NECESITA LEVANTAR UN ACTA DE EXTRAVÍO EN EL MINISTERIO PÚBLICO, Y POSTERIOR MENTE ACUDIR AL HOSPITAL DONDE FUE EL PARTO PARA SOLICITAR UNA COPIA DEL ARCHIVO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TIEMPO TENGO PARA REGISTRAR A MI BEBE?						
RESPUESTA:	NO HAY TIEMPO EXACTO PARA REGISTRAR, (PARA DATOS ESTADÍSTICOS DE REGISTRO CIVIL ES DENTRO DE 60 DÍAS NATURALES)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE ME SIRVE EL ACTA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO?						
RESPUESTA:	SE UTILIZA PARA COMPROBAR QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS LIBROS DE NACIMIENTO, Y ASÍ REALIZAR EL ASENTAMIENTO DE UN ACTA DE NACIMIENTO NUEVA						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/01/2021.
CASTILLO DIAZ JONATHAN	LIC. MA. ANGÉLICA GARCÍA RODRÍGUEZ	

